

Quesada Fernández, María Alicia.
 Quesada Lucas, Angela (2).
 Quijano Santiago, María Teresa (1).
 Quiroga Pacín, María del Carmen (1).
 Ramírez Mengibar, Manuela.
 Ramírez Quirós, Remedios.
 Ramos Prieto, Manuel Armando.
 Rapado Martín, Carmen.
 Recio Amorós, Pilar (2).
 Redondo González, María Concepción (2).
 Redondo López, María Dolores (1).
 Redondo Muñoz, José Antonio.
 Reguero Hernández, Julia.
 Repiso Bombín, María Rosa.
 Rial Barral, María del Pilar (2).
 Ríaza López, María Teresa (2).
 Río Urbina, Valentín del (2).
 Riosalido Gual, María Eulalia.
 Rivas Esteban, Pilar.
 Rivas González, Maribel.
 Rodríguez Alonso, Rosa María (1).
 Rodríguez Alvaríño, María (1).
 Rodríguez de Dios, María Josefa.
 Rodríguez Gestal, María Rosa (1).
 Rodríguez González, Manuel Francisco.
 Rodríguez Martín, Concepción (2).
 Rodríguez Martín, Oliva (1).
 Rodríguez Rivera, María de las Mercedes.
 Rodríguez Sánchez, José Ramón.
 Rodríguez Santos, Natividad.
 Rojas Sastre, José Antonio.
 Roldán González, Sara (1).
 Román Folgado, María del Tránsito (2).
 Romero Santolaya, María Rosa (2).
 Royloa Villanueva, Pilar.
 Ruano Catalán, María de las Mercedes (1).
 Rubio Ladrón de Guevara, Araceli.
 Rueda Duque, Esperanza.
 Rueda Duque, Julio (2).
 Rueda Rodríguez, Beatriz (1).
 Ruiz Díez, Carlos.
 Ruiz Guerrero, Concepción.
 Ruiz Hernández, María Isabel.

Ruiz de Luna González, Juan Antonio (1).
 Ruiz Martínez, Herminia.
 Sainz Antolín, Anunciación (2).
 Salvador Barrueco, Josefa (2).
 Salvador Guallart, Antonio de.
 Samos Gamo, Nicolás.
 San Juan Pérez, María Angeles (2).
 San Martín Pérez, Matilde (1).
 San Román Sánchez, Isabel.
 Sánchez Arroyo, Gloria (2).
 Sánchez Arroyo, María de los Angeles.
 Sánchez Carreiro, Concepción.
 Sánchez González, José Luis (1).
 Sánchez Mani, Matilde (1).
 Sánchez Montero, María del Sagrario (2).
 Sánchez Palacios, Francisco.
 Sánchez Quilón, Isabel.
 Sánchez Quintanilla, Irene (1).
 Sánchez Salvador, Julia.
 Sánchez y Sánchez, Feliciano.
 Sánchez Sánchez, Mariano.
 Sancho Moral, María Begoña (2).
 Sanmartín Prieto, Efraín.
 Santamaría Hernández, Aurora (1).
 Santos Olmo, María Soledad.
 Santos de la Rosa, María del Carmen (2).
 Sanz González, José Antonio (1).
 Sanz Moreno, María del Carmen (1).
 Sanz Pascual, Paula (2).
 Sarri Etreros, Rosa María.
 Sastre Casas, María Nieves (2).
 Sastre Espinar, María del Pilar (2).
 Sastre Pérez, Roberto.
 Saucedo Pérez, María de los Angeles (2).
 Saz Ortega, María del Carmen del (2).
 Seco García, María Isabel.
 Serna Arnanz, María Luisa de la (2).
 Serviá Reymundo, María del Pilar (1).
 Serrano Baena, Milagros.
 Sevilla Bayón, Ana María (2).
 Sevilla Espina, Encarnación.
 Silvo Calvo de Mora, Julián.
 Solana Acebes, María Dolores.

Solano Ruiz, María Dolores.
 Sopena García, Gonzalo (2).
 Sulé Martí, María del Carmen (2).
 Tamayo Alvarez, Alicia.
 Tarazona Izquierdo, Elvira (1).
 Tarrado Hernández, Gloria.
 Tejedor de Diego, María Milagros.
 Torán Ruiz, María del Carmen.
 Torres Gallardo, Josefa.
 Trigueros Pérez, Rosa María (1).
 Uriz Echalecu, Luis (2).
 Valencia Ulloa, María Mercedes (1).
 Valentín Valverde, María Jesús (2).
 Valle Prieto, Natividad.
 Vaquero Gregorio, Ana María.
 Vaquero Prieto, Encarnación (2).
 Varela Carreira, José Luis (1).
 Varela Ceuta, María Jesús.
 Varona G.-Aceto, María Luisa (2).
 Vasallo Saladrón, Manuela (1).
 Vázquez López de Rego, Julita (2).
 Vázquez Prats, Josefa.
 Vázquez Rivera, María Nieves (2).
 Vega Pérez de Viñaspre, Amalia (1).
 Veiga Márquez, Pilar.
 Veiga Pérez, Angela Olga (1).
 Velayos Gómez, Ana María.
 Veloso Fernández, Carlos Antonio.
 Vergara Rodríguez, María Rosa.
 Vidal Redondo, Francisco Javier.
 Vleitez Troitiño, Carmen (1).
 Viejobueno Vaca, Esperanza.
 Viguer Salvador, María Luisa.
 Vila Gustems, Matilde (1).
 Villaizán Gil, María Concesa.
 Villar Alonso, María Isabel (1).
 Villoria Medina, María del Pilar (2).
 Vitales Morcate, María José.
 Viviani Montero, María Jesús (2).
 Yagüe Martín, Julia (1).
 Yañez Pulido, María Teresa (1).
 Zabaco Carazo, María Teresa (1).
 Zarandona Vidal, María Teresa (2).

Quedan igualmente admitidos e incluidos en el grupo reservado para ex combatientes, doña Ana María Mercedes Caballero Luque, doña María Asunción Rojo Rojo y doña María Dolores Martínez Martínez.

Asimismo quedan admitidos e incluidos en el grupo reservado para huérfanos de guerra, doña Fernanda García Díaz y doña Leoncia Pascual Martín.

La admisión de los señores que a continuación se expresan queda condicionada a que dentro del plazo reglamentario de quince días, subsanen los defectos que se indican:

Doña María Luisa Llorca Terrón y doña María Luisa Sanz Esteban deberán manifestar dentro del indicado plazo que se comprometen, en su caso, a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Don Juan Fernández Guisado, doña Julia Jiménez Jiménez, doña María del Pilar Mayorga Sanchón, don Graciano Moral Arroyo, don Isaias Moreno Carrillo y don Mariano Bermejo Carrasco remitirán, dentro del expresado plazo cada uno de ellos, dos fotografías tamaño carnet.

Don Juan Manuel Castellanos Ibáñez manifestará por escrito si reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se compromete, en su caso, a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Quedan excluidos del presente concurso-oposición los señores que a continuación se expresan, por las causas que se indican:

Doña María del Carmen López Calo y doña María de la Concepción González Díaz, por no haber firmado sus respectivas solicitudes.

Don Felipe Hernando Sánchez por no haber abonado los derechos de examen ni expresar en su solicitud los requisitos exigidos en la convocatoria para que aquella tuviera validez.

Doña Adoración Asensio Muro, doña Lucila Blas Aranda, don Luis Gutiérrez Adanero, doña Rosario Marina Muñoz, doña María Milagros Mayorga Pérez, don José María Medina Yudego, doña María Jesús Miguel Revilla, don José Sánchez Pérez y doña Manuela del Teso, por no acompañar a su solicitud resguardo justificativo de haber abonado la cantidad exigida en concepto de examen.

Doña María Dolores Gutiérrez San Miguel, por no contar la edad mínima exigida en la convocatoria.

Durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes no admitidos y que consideren infundada su exclusión podrán recurrir ante la Dirección del Servicio.

Madrid, 2 de marzo de 1966.—El Director, Luis García de Oteiza.

(1) Exentos del ejercicio de Cultura General.

(2) Exentos de la primera parte del ejercicio de Cultura General.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 26 de febrero de 1966 por la que se hacen públicas la lista de admitidos a examen y la composición del Tribunal que ha de juzgar los exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión libre de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Tarragona.

Ilmos. Sres.: A tenor de lo establecido en la Orden de 24 de febrero de 1965, por la que se convocaron exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión libre de Guías y Guías-Intérpretes de la provincia de Tarragona, y de acuerdo con el Regla-

mento Regulatorio del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas privadas de 31 de enero de 1964, se procede a continuación a publicar la lista de admitidos a examen:

Guías

Perelló Torrens, Jorge
 Torres Marimón, Ernesto

Guías-Intérpretes

Díaz Herrero, Faustino
 Díez y Figuerola, Miguel

Excluidos

Basco García, Francisco.—Por no poseer la titulación oficial requerida.

Ferré Dalmau, Esther.—Por ser menor de veintiún años.

García Merchán, Alvaro.—Por no poseer la titulación oficial requerida.

Marrupe López, Andrés.—Por no haber satisfecho derechos de examen ni aclarado si posee la titulación oficial requerida.

En cuanto a la designación del Tribunal, queda constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don León Herrera y Esteban, Director general de Empresas y Actividades Turísticas, quien podrá delegar en el ilustrísimo señor Delegado provincial del Departamento en Tarragona.

Vocales: Don Francisco Vevia Romero, Jefe de la Sección de Profesiones Turísticas, de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas; don José Sánchez Real, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media de Tarragona, y don Ricardo Jordana Puigpinos, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media de Tarragona.

Secretario: Señor Jefe de la Oficina de Información de la Subsecretaría de Turismo en Tarragona, que actuará también como examinador de idiomas.

Las pruebas comenzarán transcurridos por lo menos quince días hábiles desde la publicación de esta Orden en los locales y hora que oportunamente se anunciará en las Oficinas y en la Delegación Provincial de este Ministerio en Tarragona y en la Oficina de Información de la Subsecretaría de Turismo en Tarragona, y que señalará el ilustrísimo señor Delegado provincial.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1966.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer quince plazas de Auxiliares Técnicos de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 50, de 28 de febrero de 1966, publica íntegras las bases que han de regir en la oposición libre para proveer 15 plazas de Auxiliares Técnicos de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotadas en la part. 74 del presupuesto, con el sueldo base de 21.000 pesetas y retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y

acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 150 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo segundo del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los Funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 1 de marzo de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.362-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso para cubrir la plaza de Ingeniero industrial de esta Corporación.

De acuerdo con lo dispuesto en la base duodécima del concurso anunciado para cubrir la plaza de Ingeniero industrial al servicio de esta Corporación, se hace pública la relación nominal del Tribunal que ha de calificar los méritos de los aspirantes:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde, don Rogelio Cenalmor Ramos.

Vocales:

Don José Balás Loureiro, en representación del Colegio de Ingenieros Industriales.

Don Nemesio López Rodríguez, Arquitecto municipal.

Don Luis Ruiz-Castillo Basala, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: El de la Corporación, don José Serrano Ventura.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados.

El Ferrol del Caudillo, 5 de marzo de 1966.—El Alcalde.—1.393-A.

RESOLUCION del Tribunal de oposición para la provisión de dos plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial de Madrid, grupo Cirugía general, Servicio del Hospital Provincial, por la que se señala la fecha para el comienzo de los ejercicios de la oposición.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto del Ministerio de la Gobernación 490/1965, de 25 de febrero, por el que se modifica el artículo 10 del Decreto del citado Ministerio 2335/1963, de 10 de agosto, ha resuelto señalar el día 14 del próximo mes de abril, jueves, a las nueve treinta de la mañana, en el Hospital Clínico de la Ciudad Universitaria, aula de Rehabilitación, para dar comienzo a la práctica de los ejercicios de la oposición, previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los señores aspirantes admitidos a la misma.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los señores aspirantes admitidos, a quienes se cita en único llamamiento para su comparecencia en el día, hora y lugar indicados anteriormente.

Madrid, 9 de marzo de 1966.—El Secretario, Fernando García-Comendador Martínez.—Visto bueno: El Presidente, Francisco Martín Lagos.—1.374-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 9 de marzo de 1966 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Ruiz Rodríguez.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Ruiz Rodríguez contra Orden del Ministerio de Justicia de 31 de mayo de 1963, la Sala Cuarta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 27 de diciembre de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su propio nombre por el Abogado don

Francisco Ruiz Rodríguez contra las Resoluciones de la Dirección General de Justicia (Ministerio de Justicia) de quince de abril y treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres, sobre acuerdo de expulsión del Colegio de Abogados de Santander, debemos declarar y declaramos que tales resoluciones son conformes a Derecho y, por lo mismo, válidas y subsistentes a todos sus efectos, sin hacer imposición de costas.»

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1966.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.